	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23 PAGINA: 1 de 7

32.1


### INFORME FINAL

INVITACIÓN PRIVADA	No. 035 DE 2023		
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECURSOS DE NUBE PUBLICA Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA PUBLICACIÓN WEB, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y SERVICIO EN LINEA DEL COMPONENTE DEL LMS MOODLE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SUS DIFERENTES INSTANCIAS PRODUCTIVAS		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	TRESCIENTOS CINCO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$305.051.400,00) M/CTE. INCLUIDO IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1302 del 09 de noviembre de 2023.		
TERMINO DE EJECUCIÓN	El <u>termino de ejecución</u> del contrato es de UN (01) MES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y suscripción del contrato) y de ejecución de este (expedición del Registro Presupuestal, aprobación de garantías y suscripción de acta de inicio). El soporte Técnico es por DOCE (12) meses de servicio.	Ver numeral 7.2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 035 de 2023.	
VALOR DEL CONTRATO	<b>DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS. (\$270.000.000,00) M/CTE.</b>	Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 035 de 2023.	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional


	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 7

### CONSIDERANDO

1. Que, el día **17 de noviembre de 2023**, se publicó la Invitación Privada No. 035 de 2023 cuyo objeto es **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECURSOS DE NUBE PUBLICA Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA PUBLICACIÓN WEB, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y SERVICIO EN LINEA DEL COMPONENTE DEL LMS MOODLE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SUS DIFERENTES INSTANCIAS PRODUCTIVAS”**
2. Que, el día **20 de noviembre de 2023**, de acuerdo con el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION** se recibieron observaciones a los términos de referencia por parte de: **MERCANET S.A.S.**
3. Que, el día **22 de noviembre de 2023**, se publica la respuesta a las observaciones de acuerdo con lo establecido en el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION.**
4. Que, el día **22 de noviembre de 2023**, mediante adenda No. 1 se realizó modificación a los términos de referencia y ampliación de cronograma dando respuesta de fondo a las observaciones presentadas.
5. Que, de acuerdo con el **MÓDULO 1 ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral 1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso, en desarrollo de la Invitación No. 035 de 2023 el día **27 de noviembre de 2023**, se recibieron las siguientes propuestas.

NO.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NIT
1	IT270 S.A.S.	CARLOS EDUARDO PORRAS RODRIGUEZ	901008323-9
2	CONSORCIO UPP	PEDRO DE LA OSSA CONTRERAS	N/A
3	MERCANET S.A.S.	LUIS DOMINGO HERNANDEZ CACERES	830030718-9
4	EDU LABS S.A.S.	JUAN GABRIEL SAENZ ESPITIA	900435931-4
5	SINAPSYS IT S.A.S.	YESID REYES	900676387-0
6	U.T TIVIT CUNDINAMARCA (EXTEMPORANEA)	JORGE ERNESTO OROZCO OSPINA	N/A

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 3 de 7</b>

6. Que, conforme lo establecido **1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION**, el día **30 de noviembre de 2023** se publicaron las evaluaciones habilitantes, en las cuales se obtuvo el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FACTORES DE VERIFICACION – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	IT270 S.A.S.	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO UPP	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	MERCANET S.A.S.	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	EDU LABS S.A.S.	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO - SUBSANAR
5	SINAPSYS IT S.A.S.	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO - SUBSANAR
6	U.T TIVIT CUNDINAMARCA (EXTEMPORANEA)	PROPUESTA EXTEMPORÁNEA - RECHAZADO	HABILITADO	INHABILITADO


7. Que, de acuerdo al cronograma del proceso y en atención a los resultados de las evaluaciones habilitantes, el día **04 de diciembre de 2023**, se recibe las Observaciones y subsanabilidades a los resultados por parte de los proponentes.

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	IT270 S.A.S.	CARLOS EDUARDO PORRAS RODRIGUEZ
2	MERCANET S.A.S.	LUIS DOMINGO HERNANDEZ CACERES

8. Que, de acuerdo al Modulo **No. I.- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **1.15 - CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** el día **06 de diciembre de 2023** se publica respuesta a las observaciones y evaluaciones habilitantes a las subsanabilidades dando como resultado:

N°	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES- SUBSANACION FACTORES DE VERIFICACION – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	IT270 S.A.S.	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO UPP	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	MERCANET S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	EDU LABS S.A.S.	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>		<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>		<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
			<b>PAGINA: 4 de 7</b>


5	<b>SINAPSYS IT S.A.S.</b>	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
6	<b>U.T TIVIT CUNDINAMARCA (EXTEMPORANEA)</b>	PROPUESTA EXTEMPORÁNEA - RECHAZADO	HABILITADO	INHABILITADO

9. Que, el día **11 de diciembre de 2023**, de acuerdo al **Modulo No. 1. - ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **1.15.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** se publica la evaluación de los Factores de Calificación (puntaje) a las propuestas habilitadas arrojando como resultado:

		<b>RESULTADOS DE EVALUACIONES</b>									
		<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>			<b>FACTORES DE CALIFICACION</b>						
<b>N°</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>TÉCNICA</b>	<b>JURÍDICA</b>	<b>FINANCIERA</b>	<b>ECONÓMICA (400 PUNTOS)</b>	<b>TÉCNICA ADICIONAL (438 PUNTOS)</b>	<b>INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)</b>	<b>INCENTIVOS A LAS MIPYME (50 PUNTOS)</b>	<b>INCENTIVO PERSONAS DISCAPACITADOS (10 PUNTOS)</b>	<b>EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2 PUNTOS)</b>	<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>
1	<b>MERCANET S.A.S.</b>	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	400	438	100	50	10	0	998

10. Que, de acuerdo con el numeral **1.15.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO 1 ASPECTOS GENERALES**, el día **12 de diciembre de 2023** **NO** se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje.
11. Que, el día **13 de diciembre de 2023** en atención a la observación presentada por la DIRECCION JURIDICA y en vista de la evaluación jurídica habilitante publicada el día 30 de noviembre de 2023, se hace necesario realizar una reevaluación a los requisitos habilitantes jurídicos y de esta forma publicar evaluación jurídica definitiva.


Es de aclarar que la evaluación jurídica definitiva obedece a la verificación única y exclusivamente del requisito correspondiente a **Formato carta compromisos para contratistas, subcontratistas y proveedores**, y **Formato de autorización de tratamientos de datos personales** por parte de **IT270 S.A.S. y CONSORCIO UPP**, en lo que respecta a los demás requisitos técnicos, jurídico y financieros se mantiene la evaluación ya publicada.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 5 de 7</b>

12. Que el día **13 de diciembre de 2023**, una vez se realizaron las verificaciones correspondientes, la Universidad de Cundinamarca público en la página web adenda número 3, mediante la cual se realiza ampliación de cronograma, no obstante, es preciso aclarar que por error se digitó adenda No. 3 cuando lo correcto y de conformidad a lo publicado en la página web es adenda No. 2, al respecto El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –CPACA–, en el artículo 45, permite la corrección de errores simplemente formales de los actos administrativos relacionados con errores aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras al disponer en su artículo 45 «Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda
13. Que, de acuerdo al Modulo **No. 1.- ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.15 - CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, y por lo ya indicado en el numeral anterior, el día **13 de diciembre de 2023** se realiza la publicación de la **EVALUACION JURIDICA DEFINITIVA**.
14. Que, de acuerdo al cronograma del proceso y en atención a los resultados de la reevaluación jurídica, **el día 15 de diciembre de 2023**, se publica subsanabilidades a los resultados por parte de los proponentes.

<b>No.</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>
1	IT270 S.A.S.	CARLOS EDUARDO PORRAS RODRIGUEZ
2	CONSORCIO UPP	PEDRO DE LA OSSA CONTRERAS

15. Que, el día **18 de diciembre de 2023**, de acuerdo al **Modulo No. 1 - ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.15.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** se publica la evaluación de los Factores de Calificación (puntaje) **DEFINITIVO** a las propuestas habilitadas arrojando como resultado:

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 6 de 7</b>

RESULTADOS DE EVALUACIONES											
REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE CALIFICACIÓN						
N°	PROPONENTE	TÉCNICA	JURÍDICA	FINANCIERA	ECONÓMICA (400 PUNTOS)	TÉCNICA ADICIONAL (438 PUNTOS)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	INCENTIVOS A LAS MIPYME (50 PUNTOS)	INCENTIVO PERSONAS DISCAPACITADOS (10 PUNTOS)	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	MERCANET S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	400	438	100	50	10	0	998

16. Que, de acuerdo con el numeral 1.15.- **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO 1 ASPECTOS GENERALES**, el día **19 de diciembre de 2023 NO** se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje DEFINITIVA.
17. Que, el día **20 de diciembre de 2023**, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas y una vez revisados los motivos dados por el área técnica y jurídica para habilitar e inhabilitar a cada oferente y en estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “*Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y Resolución No. 170 “*Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*” Art. 22 – *Funciones del Comité de Contratación*, el Comité de Contratación una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, teniendo en cuenta las evaluaciones habilitantes y puntajes llevados a cabo, así como las correspondientes verificaciones, basándose en el principio de buena fe y de conformidad con la normativa aplicable, recomienda de manera unánime, al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el oferente que haya obtenido el mayor puntaje. **(MERCANET SAS)**.

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “*Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, la Resolución

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 7 de 7

Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", se

## RESUELVE

**PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, conforme a lo señalado por el comité ordinario de contratación del 20 de diciembre de 2023, dentro de la Invitación 035 de 2023, cuyo objeto es la **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECURSOS DE NUBE PUBLICA Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA PUBLICACIÓN WEB, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y SERVICIO EN LINEA DEL COMPONENTE DEL LMS MOODLE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SUS DIFERENTES INSTANCIAS PRODUCTIVAS con MERCANET S.A.S.**

**SEGUNDO:** Publicar el presente informe final a través de la página web institucional ( [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) ).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veintidós (22) día del mes de diciembre de 2023.

**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Mónica Sotelo Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica	Vo.Bo. Director Jurídico

32.1-46.13